



**ADENDUM NÚMERO SIETE AL CONTRATO DE COMODATO PARA
LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO
DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA,
CELEBRADO CON LA FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A
(FARINTER) No.003-2008.**

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **KARIM ALEJANDRO FARAJ FARACH**, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1973-02468 de este domicilio, con oficinas administrativas en Edificios Farinter, Barrio la Granja, con facultades suficientes otorgados para suscribir este tipo de contratos, conforme al Poder de Administración, autorizado ante los oficios del Notario **SAMUEL VALLADARES SOSA**, e inscrita bajo el número 55 Tomo 330 en fecha 11 de mayo de 1995 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán otorgado por el Señor **KARIN FARAJ RICHMAGUI**, en su condición de Gerente General

Un Seguro para Todos con Justicia Social



de la Sociedad Mercantil denominada **FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)**, e inscrita bajo el número 11 del Tomo 464 de fecha 2 de agosto del 2000 en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán; quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM NÚMERO SIETE AL CONTRATO DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, CELEBRADO CON LA FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. (FARINTER) No.003-2008**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, Memorandos Nos. 2544-DE-IHSS de la Dirección Ejecutiva para Asesoría Legal de fecha 08 de Abril del 2011 y Memorando No. 1886-GAYF de la Gerencia Administrativa y Financiera para la Dirección Ejecutiva de fecha 29 de marzo del 2011, en donde se autorizo la vigencia del mismo; prorrogando el Contrato por 3 meses con la Empresa **FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)**, debiéndose modificar las cláusula siguiente: **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia del **UNO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LAS GARANTIAS.**- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2)

Un Seguro para Todos con Justicia Social



meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.-

SEGUNDA: Manifiesta el Señor **KARIN ALEJANDRO FARAJ FARACH**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual para constancia, se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, al trece (13) día del mes de Abril del dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

KARIN ALEJANDRO FARAJ FARACH
“EL PROVEEDOR”

Cc: Interesada
Cc: Gerencia Administrativa y financiera
Cc: Unidad Control Administrativo
Cc: Auditoria Interna
Cc: Depto. Presupuesto
Cc: Regional de San Pedro Sula
Cc: Secretaria de Junta Directiva
Cc: Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social